

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14; un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Se ha dispuesto declarar en quiebra á los compradores de bienes nacionales que no verifiquen los pagos á su vencimiento.

La direccion de Impuestos ha resuelto que se conceda un plazo de un mes, que finalizará el 30 de Agosto, para la devolución de los sellos de ventas que existan en poder de los particulares, debiendo presentarse bajo factura duplicada y firmada en los estancos y tercenas.

Mejor enterados sobre los hechos concernientes á los montes de Mula, de que se ha ocupado la prensa de la capital y la de toda la provincia, podemos asegurar á nuestros lectores, que por consecuencia de medidas adoptadas por nuestro dignísimo Gobernador civil se descubrió que al hacer el señalamiento de los pinos; objeto del aprovechamiento, se habia incluido en él mayor número del que correspondia: que en su vista la misma autoridad suspendió al ayudante encargado de hacer dicho señalamiento, y la continuación del aprovechamiento, dando parte á la Direccion general del ramo y pasando el tanto de culpa al juzgado de Mula. Esperamos que secundando este funcionario del que tenemos las mejores noticias, el celo y energia demostrado por el Sr. Gobernador haga luz sobre el indicado asunto, exigiendo la responsabilidad á los que resulten culpables.

«El Noticiero» en su número correspondiente al día 21 de los corrientes extraña que la Comision provincial no haya dado las órdenes oportunas para que los Ayuntamientos instruyan expedientes de prófugos. Si el colega estudia atentamente la ley se convencerá de que la Comision provincial no tiene necesidad de dar tal orden porque es obligacion claramente definida de los Ayuntamientos, la cual tampoco basta á remediar el mal de que se queja. Lo que procede es que se den las órdenes oportunas para la captura de los no presentados, y estas podemos asegurar han sido ya circuladas con la mayor premura por el Sr. Gobernador de esta provincia.

«El Argos» se ha desilusionado al ver que la condonacion y el donativo del artículo de exclamaciones públicas, no han alcanzado mas que los pueblos inundados. Tambien para los pueblos que se han empobrecido con la pertinaz sequia se ha alcanzado una moratoria en el pago de su contribucion, segun el art. 9.º de la ley de Presupuestos, siempre que justifiquen haber perdido completamente sus cosechas de dos ó mas años.

Por el art. 65 de la ley de Presupuestos ha quedado autorizado el Gobierno para reformar la tarifa de arbitrios establecida por el decreto ley de 4 de Junio de 1875 con destino á las obras del puerto de Cartagena.

«Las Noticias» apoya y aplaude el pensamiento de la creacion de un nuevo cementerio que llene las necesidades de esta capital; solo no le parece á propósito el sitio que parece elegido.

Para tranquilizar á nuestro colega le diremos que para el ver á cabo proyecto hoy tan popular y tan hacedero, se hace indispensable la formacion de un expediente en el que han de tener intervencion la Comision permanente municipal de Beneficencia y Sanid d, la junta local y la junta provincial, que darán su dictamen y oirán á los correspondientes peritos.

Ha sido agraciado con una encomienda de Isabel la Católica al hijo de Caravaca D. Enrique Navarro y Rodenas.

Nuestro amigo el abogado cartagenero D. Gregorio Vicent y Portillo, ha sido nombrado promotor fiscal sustituto del juzgado de primera instancia de La Union.

La llegada á Caravaca del senador don José Maria Rodenas, ha sido un acontecimiento notable en aquella ciudad; un gentío inmenso le esperaba en las afueras de la poblacion y le acompañó hasta su domicilio: la banda de música le obsequió con una lucida serenata, y la recepcion de amigos que tuvo lugar fué numerosa, por ambos sexos, siendo estos recibidos y obsequiados con la galanteria y delicadeza peculiares en los dueños de la casa.

La «Gaceta» del 24 contiene la ley de condonacion para los pueblos perjudicados de esta provincia y la de Almería.

El conocido jurisconsulto Sr. D. Juan Spottorno y Bienert, ha sido nombrado asesor de Marina del distrito de Mazarron.

A solicitud suya ha entrado á formar parte de la redaccion de «El Argos» nuestro amigo D. Mariano Vergara.

Se concluyó de obrar la casa núm. 9 de la calle de Algezares y contra lo que está prevenido la puerta abre hacia la calle y para ello no ha dado licencia el Ayuntamiento.

Esperamos que el Sr. Alcalde haga cambiar de situacion dicha puerta.

El Sr. Alcalde de Madrid ha dado disposiciones que trae la «Gaceta» del 25, referentes á la venta del pan, iguales á las que estaban en uso en esta ciudad hasta hace algunos meses.

Ya se ha publicado el decreto nombrando Gobernador de Cádiz á nuestro amigo D. Mariano Castillo.

Parece que muy pronto se evitarán las molestias que produce al público el nuevo sistema de sellos.

Hace bastantes dias venimos denunciando en nuestro periódico la arbitraria medida de quitar las hitas que existian en el Cementerio de la puerta de Orihuela; al mismo tiempo hemos llamado la atencion del Sr. Alcalde para que este, en uso de sus atribuciones, convoque á la Junta de Sanidad para corregir el extraordinario abuso de construir ó nichos para enterrar á los señores Canónigos en la iglesia del citado cementerio.

Ni las hitas se han reposito, ni nada sabemos que sobre el particular se haya tratado: solo si se nota el sepulcral silencio que guarda el Ilmo. Cabildo que nada dice, por más que estamos esperando una contestacion que acabe el justo desagrado del público, pues seria doloroso que al no decir nada, ni nada resolver, se produjeran mayores y nuevos disgustos.

Sobre los nichos no es el Cabildo quien tiene que remediar la falta sino la Junta de Sanidad, que revestida con el carácter de autoridad que la dá su mision humanitaria, debe hacer quedar las cosas en el estado que las eyes nos marquen.

¿Qué puede motivar la tardanza de llamar á la citada Junta, para que ésta como única resuelva cuestion tan trascendental que por afectar á la salud pública toda la poblacion tiene fijos sus ojos en ella? Nosotros, eco de tan justas quejas, no nos cansáremos en recordarlo.

Confiamos en que esta será la última vez que nos veamos obligados á despertar á los dormidos, nos veriamos obligados á publicar ciertos datos y antecedentes, que el deseo de cortar este incidente nos mueve en á guardar silencio por ahora.

Hasta nosotros han llegado quejas repetidas, y quizá algun otro periódico de la localidad no sea ageno á ellas, de lo innecesario que hoy se hace, el beneficioso establecimiento de los buzones subterranos de los estancos, por haberlos casi anulado la empresa del timbre con no poner mas despacho de sellos de franqueo y de guerra que el central, á lo cual no creemos se oponga ninguna cláusula y si solo la economia que pueda resultar en el premio de venta. Esperamos de la empresa un poco de interés por el público y que facilite la adquisicion de los sellos, cual estaba antes del arriendo de esa renta.

De Murcia á Caravaca tenemos diligencias diarias, y sin embargo la correspondencia pública se envia á los pueblos de esa linea, por la férrea, que á pesar de la velocidad del vapor, hace que llegue con un atraso inconcebible en estos tiempos. Creemos con lo que cuestan los patrones para conducirlos á esos pueblos desde Cieza, podria enviarse directamente y llegaria mas pronto la correspondencia. Llamamos sobre esta mejora la atencion del celoso administrador de Correos, por si no estuviésemos equivocados en nuestros cálculos.

En sesion de 12 del actual y en el expediente de la denuncia hecha por D. José Bosque sobre las obras ejecutadas por el Vizconde de Rias y D. Pascual Sanchez, en el cauce del rio Segura, acordó la Comision provincial se diga al Sr. Gobernador proceda ordenar la destruccion de dichas obras, con apercibimiento de proceder de oficio y á costa de los denunciados en caso de inejecucion, reservándose sus derechos para que puedan promover el expediente de autorizacion.

En la misma sesion tomó los siguientes acuerdos:

Visto el expediente sobre ejecucion de ciertas obras por el sindicato de riegos de Lorca en el acueducto de la Zarzadilla, acuerda la Comision se diga al Sr. Gobernador proceda remitir los antecedentes al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que adopte la resolucion procedente.

Dada cuenta del expediente dealzada, promovido por D. José Castex, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, acuerda la Comision se informe al Sr. Gobernador proceda revocar dicho acuerdo y devolver el expediente al expresado Ayuntamiento para que decida sobre la reclamacion de D. José Castex, con arreglo al art. 168 de las ordenanzas.

Vista la queja del Ayuntamiento de Orihuela contra el Alcalde de esta capital, por la conducta observada por este en el aprovechamiento para riego de las aguas del Arabe mayor, acuerda la Comision se informe al Sr. Gobernador que debe averiguar si el Alcalde de esta ciudad ha suspendido algun acuerdo del Ayuntamiento, y en este caso si ha observado los trámites prevenidos en el art. 163 de la ley municipal vigente.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Matricula de comerciantes.

Circular núm. 2,325.

Debiendo procederse por la Seccion de Comercio de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia á la formacion de la matricula de comerciantes, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 10 de Octubre de 1862 y artículos 11 y 12 del Código de Comercio, los Sres. Alcaldes se servirán ponerlo en conocimiento de los interesados de sus respectivas localidades, para que ante su autoridad y en el plazo mas corto posible hagan una declaracion por escrito, expresando su nombre y apellido, estado y naturaleza, profesion mercantil que tengan y á las ejercer por mayor ó por menor ó de ambas maneras. Dicha declaracion que llevará el visto bueno del síndico procurador del pueblo, quien está obligado á ponerlo siempre que en el interesado no concurra alguna causa probada que le incapacite legalmente para ejercer el comercio, deberá remitirse por duplicado y á la mayor brevedad á la Junta de mi presidencia.

Los expresados Alcaldes manifestarán á los comerciantes la obligacion que tienen de inscribirse haciéndoles comprender los perjuicios que en caso contrario pueden irrogárseles, toda vez que para los efectos legales no son considerados como tales comerciantes mas que los comprendidos en la ya citada matricula. Les harán entender así mismo, las atribuciones que las leyes me confieren para corregir y multar á los que no cumplan las disposiciones vigentes, en lo cual me hallo resuelto á ser inexorable, sin perjuicio de someter á la accion de los tribunales á los que incurran en responsabilidad criminal.

Murcia 18 de Julio de 1877.—El Gobernador, Antonio Garcia Mauriño.

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Feria en Cartagena y corridas de toros en los dias 4 y 5 de Agosto.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos.

De las estaciones siguientes	PRECIOS.	
	2.ª CLASE	3.ª CLASE
Albacete.	68 rs.	42 rs.
Chinchilla.		
Tobarra.		
Hellin.		
Calasparra.	49	31
Cieza.		
Blanca.		
Arohas.		
Alcantarilla.		
Murcia.	22	11
Orihuela.		
Riquelme.	13	8
Balicas.		
Pacheco.		
La Palma.	7	4

Los billetes se expendrán en las estaciones citadas y despacho central de Murcia para los trenes ordinarios que salgan de Albacete á las 8 y 30 de la noche y 4 y 39 de la mañana respectivamente, y

de Murcia á las 6 y á las 11 y 10 de la mañana respectivamente de los dias 3 y 4 de Agosto.

Serán valederos para regresar en cualquiera de los trenes que contengan coches de la clase correspondiente al billete y salgan de Cartagena hasta el 6 de Agosto, siendo nulos los que no se hayan utilizado antes del 7.

Además de los trenes ordinarios habrá otros especiales entre Murcia y Cartagena, en los dias 4 y 5, cuya marcha será la siguiente:

Salida de Murcia á las 8 de la mañana. Llegada á Cartagena á las 11 de id. Salida de Cartagena á las 9 de la noche. Llegada á Murcia á las 12 de id. Para estos trenes se venderán billetes á 22 rs. en 2.ª y á 11 en 3.ª, pero solo servirán para las fechas y estaciones en ellos marcadas. 6—3

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.)

Viena 26. Los rusos han ocupado ya los desfiladeros del Chipka, paso principal de los Balcanes, rechazando á los turcos que se han retirado hácia Philipopolis.

Un despacho de Choumla dice que han salido numerosos refuerzos para Andrinópolis.

Londres 26. El gobierno ruso ha prevenido á la administracion de los ferro-carriles de Varsovia para que prepare los trasportes para importantes cantidades de viveres.

La phylloxera ha aparecido en Suiza. Se ha confirmado la victoria de Plewna.

Paris 26. Las reservas han sido llamadas para el 1.º de Setiembre y desde esta fecha al 28 del mismo mes, tendrán lugar las grandes maniobras militares.

Se dice que ha llegado un comisionado del Papa para negociar en Chisleurst una alianza entre bonapartistas y legitimistas.

Las elecciones tendrán lugar el 14 de Octubre, por mas que el decreto no aparecerá hasta el regreso del mariscal á primeros de Agosto.

Belgrado 26. La formacion de un ejército sérvico en Negotin es aprobado por Austria. La flota turca marchó á las aguas de Creta.

Centro Telegráfico Universal.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA PAZ. Mula 25 de Julio de 1877.

Muy señor mio: En este momento se hace llegar á mi poder el núm. 6,106 de su ilustrada publicacion, correspondiente al 20 del actual, en el que se halla un suelto referente á los abusos que se suponen cometidos en los montes públicos de esta villa, permitiéndose desconfiar de la accion de la justicia por no desempeñarse el Juzgado por el Juez propietario, excitando, para prevenir este inconveniente, el celo del Sr. Gobernador civil. Segun su letra, el pensamiento que lo inspira no puede ser más laudable, por dirigirse á la recta administracion de justicia, pero sea permitido al que suscribe, que es el Juez municipal á quien, en su caso, se dirige, exponga la inexactitud de que adolece el aserto que lo motiva, y de todos modos lo aventurado y temerario que es tal sistema de discurrir.

Fácil y hasta natural es que por los aficionados á los montes (y los hay hasta por gratitud) se hable de esta materia con predileccion é insistencia, y que vean con sentimiento su venta y extincion, siquiera sea para cubrir obligaciones desatendidas en épocas bien recientes, pero por lo mismo hay que recibir á beneficio de inventario sus apasionadas afirmaciones, antes de que pasen á ser del dominio público; cuidando tambien, y sobre todo, partir de hechos ciertos que alejen la presuncion de que la maledicencia, y no un recto criterio, ha presidido al confeccionar el suelto. El día 20 se excitaba el celo del Sr. Gobernador por temor á la interinidad, y sin embargo, esa interinidad no existia desde el día 7 en que tomó posesion el Juez propietario, á ruego del que suscribe, pues queria descansar algunos dias de su largo viaje.

Resulta, pues, que la excitacion ha sido estemporánea por un lado, y anómala é impropcedente por otro, toda vez que el Sr. Gobernador no era el superior gerárquico del Juez interino, y aunque su accion es muy eficaz y potente en la via gubernativa, es de suyo nula, cuando el asunto se halla sometido á los tribunales ordinarios.

Además, el sentido hipotético en que el expresado suelto se halla redactado, se presta á todo género de suposiciones, bajo la locucion frecuente y vulgar de pudieran, perdiéndose por este camino en un dédalo de hipótesis y conjeturas que hacen posible todo género de consecuencias; pero este orden de consideraciones es tan injusto, como si yo, usando de la misma lógica, dijera: «El periódico LA PAZ se publica en la capital, en donde existen personas con quien le unen estrechos lazos de amistad, y pudieran mediar compromisos que enervaran ó entorpecerian su catonismo en la mision de la prensa, consiguiendo por este medio ocultar el nombre de aquellas, y por consiguiente, el móvil que las guía; con otras cosas mil que podrian no ser ciertas, como el suelto, pero que caben dentro del sistema suspieto y presuntivo que se emplea.»

Respecto al deseo de pureza que tanto resalta en el suelto, es en lo único que estamos conformes, teniendo la satisfaccion de merecer este concepto á mis superiores en cuantos asuntos he intervenido, ahora lo mismo que en los cinco años que fué Promotor; porque para los tribunales de justicia no hay situaciones como no sea refiriéndose á otros centros de índole diversa.

Hechas las precedentes aclaraciones, cuyo objeto es el de desvanecer errores, seguramente involuntarios, por parte de su apreciable publicacion, y sin penetrar en el fondo del asunto, por hallarse hoy sub judice, ruega á V. se sirva dar cabida á esta desalinada epistola, distincion á que le estará reconocido su atento y s. s. q. b. a. m.,

Juan Pedro Conde.

Ponce de Leon acerca de los perfumes.—Este renombrado teniente del gran Colon calificó las flores de los verjeles de Florida, como «las mas fragantes bajo la capa del cielo.» De esas aromáticas flores se extrae el Agua Florida de Murray y Lanman, así que la fama de su fragancia puede decirse data de los dias del gran navegante, quien dió á «Castilla y Aragon un Nuevo Mundo.» El ambiente delicioso de mil flores tropicales se exhala de esta deleitable y refrescante agua floral. Cuando diluida purifica la complexion, como tambien perfuma el cutis; ningun sibarítico podria apeteer mas raro deleite, que un baño fragante con su delicado aroma.

Se previene á los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguitas, New York» están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARABICA DU BA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (ispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhuu, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc

Cura núm. 65,311.—Vervan 28 de marzo de 1866.—May señor mio: gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufre hace ocho años, y combatida su resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A. Bounfuzar, presbitero.

Cura núm. 78,364.—Del señor y de la Sra. Leger de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, predico, confeso, visito enfermos, hizo viajes á pié bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaqueen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. 6 sean á cuartos la taza.

En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5; D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolateros.

De Barry y Compañia limited, calle de Va verde, núm 1, Madrid. 300—207

Si es cierto, como afirma un colega, que el señor ministro de Hacienda ha manifestado a varios diputados su deseo de que las Ligas de contribuyentes organicen un centro en Madrid que sea el encargado de hacer las oportunas reclamaciones y advertencias, procuraremos contribuir en la medida de nuestras escasas fuerzas a la realización de este laudable y convenientísimo pensamiento, que venimos pregando desde la instalación de dichas Ligas, que sin unión no harán nada, como sin la debida representación en Madrid, donde residen grandes intereses, así como alcanzan más resonancia las manifestaciones de los contribuyentes.

La España de anoche publica las siguientes noticias:

Dícese que el señor ministro de Hacienda tiene en proyecto la supresión de la dirección de Impuestos, pasando el Director anual Sr. Lopez Guizarro a la dirección de Contribuciones, el Sr. Magaz a la subsecretaría, y el Sr. Cos-Gayon asesor general.

Háblase también de la jubilación del Sr. Rivero, director de Rentas, cuyo cargo ocuparía el Sr. Sabando, y se asegura que en la secretaría de Hacienda, el personal se reducirá a un oficial mayor con 40.000 rs., otro con 30.000, que será el Sr. Eulate, gobernador de Victoria y dos oficiales con 25.000, uno de ellos el Sr. Vico; y otro encargado del archivo; además, quedarán seis jefes de negociaciones y algunos oficiales de administración.

En las direcciones se suprimirá un jefe de administración, y en las comisiones del extranjero queda la mitad del personal nombrado por el Sr. Barzana llana.

La Correspondencia niega en su número de la mañana las noticias del primer párrafo, pero en el de la noche, mejor enterada sin duda, dice ya que se insiste en círculos muy autorizados en que el Sr. Magaz reemplazará al Sr. Cos-Gayon en la subsecretaría, pasando el señor Lopez Guizarro a la dirección de Contribuciones, o sea lo mismo que había asegurado *La España*.

Nos serían satisfactorios estos cambios, porque el Sr. Cos-Gayon no representa en Hacienda la bandera tan firmemente enarbola por el Sr. Orovio y además porque vemos que se procura elegir puestos adaptados a las aptitudes de los empleados.

No podemos menos de aplaudir las rebajas de consideración que se van a introducir en el personal de la secretaría, así como en las direcciones y comisiones del extranjero, para las que se había designado una falange de nuevos empleados que hubieran sido costosísimos para el Tesoro.

Un colega publica algunos párrafos de una carta de un suscriptor cuyo acerca de las nuevas tarifas de correos, que son curiosos:

«El que desea escribir una carta desde Madrid a Carabanchel, por ejemplo, sin pagar por el franqueo los 25 céntimos de peseta, que se exigen en la tarifa vigente, no tiene más que remitir por el correo a cualquier persona residente en Portugal, encargándole que a su vez y en la misma forma la mande a Carabanchel.

Como el franqueo para Portugal y viceversa solo cuesta 10 céntimos de peseta, resultaría que la citada carta habría ido de Madrid a Lisboa, v. gr., y habría vuelto de este último punto a Carabanchel sin más gasto que el de 20 céntimos. En cambio esa misma carta, enviada directamente a Carabanchel, le cuesta al remitente 25 céntimos.

Pues si alguien se dedicara a esta industria, podrían resaltar mercedados los ingresos del Tesoro, por lo cual comprenderá claramente el Sr. Orovio cuantas dificultades ofrecen las nuevas tarifas y cuán impopular es un gravamen tan oneroso.

Una noticia de La Correspondencia:

«Parece que el Sr. Edmon Lhuillier, autor de muchas chanzonetas cómicas, ha sido llamado a Constantinopla para reorganizar las músicas de los regimientos turcos.»

Pues buenos están por allá los tiempos para andarse con músicas. Ya se las dirán de misas y entre ténganse con chanzonetas.

Desde hoy se destina un millón y medio diario al pago de los intereses de la deuda en vez de un millón.

Así es como mejoran los fondos, como en realidad han mejorado.

Celebramos en el alma la sentencia absolutoria que ha recaído a nuestro estimado colega *El Constitucional*.

Entre otras quejas sobre el servicio de Correos, hemos recibido ayer una de don D. A. de Ortigueira, que nos manifiesta verse precisado, con sentimiento, a dejar la suscripción, a causa de la irregularidad con que recibe el periódico; otra de D. A. L., de Tamames que igualmente nos dice que hace más de veinte días que solo recibe *EL POPULAR* alternativamente, faltándole en consecuencia la mitad de los números; finalmente, otra de D. L. G. V., de Pendueles de Llanes, que asimismo nos comunica que desde hace ocho días no llega el diario a sus manos.

Tanto a unos como a otros suscritores remite nuestra administración el periódico con la mayor puntualidad, con buena dirección y por las cajas correspondientes, por lo cual, y no consistiendo en nosotros tales faltas, que atribuimos al servicio de Correos, rogamos al director del ramo que dicte las oportunas medidas, a fin de que no se repitan en lo sucesivo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

NUEVA-YORK 24.—La huelga de los operarios de los ferrocarriles se extiende más y más a los trabajadores de otras clases y a los labradores que abandonan los campos para unirse a los huelguistas.

El movimiento toma un carácter social cada vez más alarmante. Reina una agitación muy grande en todas partes. Todas las clases bajas de la sociedad simpatizan con los revoltosos. Las milicias locales son impotentes para restablecer el orden; su actitud exaspera los ánimos de los revoltosos. Se cree que de

un momento a otro se declarará una huelga general en Nueva York. Para mañana está anunciado un gran meeting en esta capital en favor del movimiento huelguista con circunspección y que no incurra en precipitaciones funestas al intervenir militarmente en la cuestión oriental.

Se cree generalmente que si la fuerza de las circunstancias obligan al Gobierno británico a una intervención militar, que comenzará ocupando Galipoli, fortificando poderosamente dicho punto para dominar por completo los Dardanelos, pero todo dependerá de la actitud que tome Rusia si la guerra se muestra dispuesta a una paz honrosa, no formulando exigencias excesivas inaceptables para la Puerta y para la Gran Bretaña.

LONDRES 24 (tarde).—A pesar de las declaraciones hechas ayer por los ministros en las Cámaras de que las tropas que van a salir de Inglaterra no tienen mas objeto que reforzar las plazas inglesas del Mediterráneo. Se sigue hablando aquí de preparativos militares con un fin de mas trascendencia.

La prensa londinense se ocupa con mucha extensión de las declaraciones hechas ayer por el Gobierno en el Parlamento, comentándolas de diferente manera.

El *Standard* y el *Daily Telegraph* acusan al Gobierno de timido, creyendo que en su lenguaje y en sus hechos, sobre la cuestión de Oriente, debía haberse mostrado más resuelto, conforme reclaman los intereses de la Gran Bretaña, comprometidos con la invasión de Turquía por los rusos.

El *Times*, por su parte, espera que el Gabinete de Saint-James obrará.

WASHINGTON 24.—Cunde el movimiento de la huelga en varias ciudades de los Estados Unidos.

Se acaban de recibir despachos anunciando desórdenes en diversas localidades.

En Reading (Pensilvania) han ocurrido serios conflictos entre la fuerza pública y los amotinados, resultando siete muertos y 25 heridos.

En Arresbury y Colombo han estallado también disturbios graves.

El Gobierno se ocupa activamente en la concentración de las tropas federales.

Se han mandado apremiantes órdenes a los arsenales marítimos para que se armen todos los buques acorazados disponibles.

El pánico es general en todas las clases conservadoras.

LONDRES 24 (noche).—Con motivo del envío de tropas a Malta, el diputado señor Whalley pregunta en la Cámara de los Comunes si el Gobierno prevé alguna acción hostil contra Rusia; si las demás potencias darían su concurso y si el Gobierno en fin ha recibido alguna queja de Rusia por la violación de la neutralidad.

El ministro Lorderosthote, declara que no ha recibido queja alguna rehusando contestar a las demás preguntas.

LISBOA 24.—Hoy, con motivo de ser el aniversario de la entrada de las tropas constitucionales en esta capital, se ha inaugurado la estatua del duque de Terceira. También ha tenido lugar una gran parada, a la que ha asistido la familia real.

Esta noche espléndida iluminación y músicas.

PARIS 24.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 70'40; 5 id., a 107'50; Exterior español a 10 1/2; Consolidados ingleses a 94 7/16. En el Bolsin se ha hecho: Exterior a 10 9/16; Interior a 10 3/8.

BUCHAREST 25.—El Gobierno rumano, de acuerdo con los generales rusos, ha dispuesto que tropas de nuestro ejército reemplacen la guarnición rusa de Nicópolis, la cual ha sido enviada con dirección a Plewua para reforzar el ejército ruso que opera por aquella parte.

Corre el rumor de que los rusos han sido batidos en Eskiagiora y Plewua.

LONDRES 25.—La prensa inglesa con-

tinúa ocupándose con preferencia de la conducta del Gobierno británico en la cuestión de Oriente.

Los periódicos conservadores continúan pidiendo la inmediata ocupación de Galipoli por las tropas inglesas.

NUEVA-YORK 25 (mañana).—Ayer se pasó tranquilamente el día en esta capital, pero reina grande inquietud.

Se temen desórdenes hoy con motivo del anunciado meeting a favor de los huelguistas.

WASHINGTON 25.—El general mejicano Escobedo, preso en la frontera de Rio Grande, ha sido puesto en libertad.

LONDRES 25.—El periódico *el Times* en su edición de esta mañana dice que la escuadra inglesa que se halla actualmente en Besika, ha recibido la orden de dirigirse inmediatamente a Galipoli.

BERLIN 24.—Se asegura que la escuadra alemana, que llegó anteayer a la isla de Chipre, ha recibido la orden de abandonar dicho punto, y de establecerse en un puerto cerca de los Dardanelos.

Los periódicos rusos publican largos detalles sobre las crueldades cometidas por los turcos en los heridos y en los prisioneros.

SAN PETERSBURGO 25.—El periódico *el Golos* (La Voz) en su número de hoy, da a entender la posibilidad de próximas negociaciones de paz.

Ahade que si entablan estas negociaciones, Rusia no sería demasiado exigente.

CONSTANTINOPLA 25.—El *Diario oficial* da cuenta de la reñida batalla que se libró el 20 en Plewua.

Los rusos atacaron de nuevo a los turcos que ocupaban dicho punto perdiendo 1.300 hombres, entre ellos dos coroneles y 14 oficiales muertos y un general y 36 oficiales heridos.

NUEVA-YORK 25 (tarde).—Se ha calmado algo la agitación huelguista.

Las autoridades han conseguido prender a 50 de los principales promovedores de los motines de Pittsburgo.

CONSTANTINOPLA 25 (noche).—A consecuencia de los progresos de los rusos en los Balcanes, la situación de los cristianos residentes en Turquía es cada vez más crítica.

En Casavarna ha habido una matanza de cristianos.

El fanatismo musulman está muy excitado.

Buques de guerra ingleses van a diferentes puertos para amparar a los cristianos.

De los partes recibidos por el Gobierno turco, resulta que el ejército otomano ha perdido 40.000 hombres por desertiones y enfermedades.

LONDRES 25.—Un despacho de San Petersburgo, dice que un desembarco de los ingleses en Galipoli, solo produciría una colisión en el caso que las fuerzas inglesas se uniesen a las otomanas.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 11'32 1/2 contado y fin de mes y 11'42 1/2 al próximo. Solo se hicieron dos pequeñas operaciones.

Los generales Rodríguez Arias y Chacon y el capitán de navío D. Seraph Andarén salieron anoche por la línea de Andalucía; el general Marchesi, brigadier Cariaga, conde de la Patilla y del Campillo y el Sr. Castelar salieron por la del Norte. Este último pasará el día de hoy en Avila y despues marchará con su familia a San Sebastian.

El general Valmaseda llegó anoche a Madrid.

Se indica al diputado Sr. Goicorrocha para un puesto importante de Hacienda.

Los telegramas oficiales, recibidos anoche, dan cuenta de haberse celebrado ayer con toda la pompa posible la función religiosa al santo patrono de San

ago de Galicia. S. M. el rey pronunció con tal motivo un notable discurso, al cual contestó elocuentemente el señor obispo celebrante. El rey hizo personalmente la real ofrenda al Santo.

El arreglo del personal del ministerio de Fomento no se llevará a cabo hasta que regrese el ministro del ramo.

Anoche a las once fué herida una mujer gravemente con una hoz, abriéndola toda la cabidad del vientre, en el sitio llamado de las Cambroueras. La pareja de la Guardia civil de aquel punto la recibió su declaración, siendo detenidos algunos hombres, entre ellos el que se hallaba haciendo vida matrimonial con ella. La lesionada falleció antes de llegar a la casa de socorro de la Carrera de San Francisco, y el juzgado de guardia no pudo por tanto recibir la declaración.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando una instancia del ayuntamiento de Jerez de la Frontera solicitando autorización para contratar un empréstito de 1.250.000 pesetas con destino a cubrir el déficit de su presupuesto.

Otra declarando improcedente un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Rodriguez y otros dos concejales del ayuntamiento de Alcobendas contra un acuerdo de la comision provincial de Madrid relativo a las cuentas de los siete primeros meses del ejercicio de 1871-72.

Disposiciones para la aplicacion del arancel.

(Continuacion.)

Cuando los viajeros no traigan consigo sus equipajes, podrá verificarse el despacho por los conductores o personas autorizadas al efecto, siempre que se justifique, a juicio de la administracion, que los objetos se destinan al uso particular.

2.º Coral cogido por españoles y conducido directamente en buque nacional, previa la justificacion de estos hechos.

3.º Obras de bellas artes ejecutadas por españoles en el extranjero, y las que adquiere el Gobierno, academias u otras corporaciones con destino a museos, galerias o salas de estudio en los casos en que se acrediten estas circunstancias.

4.º Pinturas que sean obras de bellas artes y se devuelvan del extranjero cuando se hayan exportado con factura de la aduana, y a la reintportacion se cite el número de este documento o se presente su duplicado para hacer las debidas comprobaciones.

5.º Rosarios, santuarios y demás objetos análogos de los Santos Lugares que se introduzcan con autorizacion de la comision general de la obra pia de Jerusalem.

6.º Libros españoles devueltos del extranjero, cuando en la factura de exportacion se haya consignado el número, de ejemplares, título de las obras y nombre del impresor.

Nota. Si no se cumplieren los requisitos expresados para cada caso, o de los reconocimientos y comprobaciones no resultase completa conformidad, se entenderá anulada la franquicia, exigiendo los administradores de las aduanas los correspondientes derechos de arancel.

DISPOSICION TERCERA.

Derechos especiales.

1.º El algodón con pepita satisfará la mitad de los derechos señalados en la partida 96.

2.º El arroz con cáscara pagará la mitad de los derechos señalados en la partida 227.

3.º Las harinas pagarán el derecho de los granos de que se derivan, y además un 50 por 100 del mismo derecho.

4.º Las ropas hechas (nota I.º) adeudarán por su total peso el derecho señalado a la tela de que se compongan en su parte exterior, y además un 50 por 100 del mismo derecho. Si las ropas fuesen

bia ya casi olvidado el encargo porque vine. Mañana al rayar el alba se te espera en casa de mi madre, a fin de concertar, como se han de disponer los cementerios para el combate próximo. Nuestro Santo Padre estará allí con presbíteros de las iglesias titulares, el diácono de cada region y los notarios, cuyo número está ya completo. Tú, como jefe de los enterradores, conviene tambien que vayas para que obras todos de común acuerdo.

—No faltare, Pancracio, contestó Diógenes.

—Y ahora, añadió el joven, quisiera pedirte un favor que ignora si podrás otorgarme.

—Un favor a mí preguntá el buen anciano sorprendido.

—Si, amigo. Supongo que tendrás que empezar inmediatamente los trabajos que van a confiar. He visitado muchas veces por devoción nuestros sagrados cementerios; mas no los he estudiado ni examinado nunca, y espero hacerlo contigo que los conoces perfectamente.

—Nada podías pedirme mas agradable, contestó Diógenes; ten listos para el día de mañana los cementerios como contenido de ver que otros estimaban lo que él tanto amaba. En cuanto haya recibido mis instrucciones, ire al cementerio de Calisto. Espérame fuera de la puerta Capera media hora antes de las doce, e iremos juntos.

—Advierte, empero, que no estare solo, continuó Pancracio. Dos jóvenes recientemente bautizados desean tambien conocer a fondo nuestros cementerios y me han pedido que se les inicie en ellos.

—Tus amigos serán siempre bienvenidos. ¿Cuáles son sus nombres para que no podamos equivocarnos?

—El uno es Tiburcio, hijo de Cromacio el anterior prefecto; el otro un joven llamado Torcuato.

—Severo hizo un pequeño movimiento y dijo:—¿Estás enteramente seguro de él, Pancracio?

—Bastante seguridad es para nosotros que venga en su compañía, replicó vivamente Diógenes como reprender.

—Confieso, dijo Pancracio, que no tengo acerca de él

tantas noticias como acerca de Tiburcio, que es realmente un compañero tan galante como noble. Mas veó a Torcuato muy afanoso por enterarse de todos nuestros negocios. Parece que de buena fé. ¿Por qué temes, Severo?

—La verdad sea dicha, por una bagatela. Al dirigirme esta mañana muy temprano al cementerio, entré en los baños de Antonino (1).

—¿Oiga! dijo Pancracio riéndose, ¿frecuentas tambien esos lugares? ¿Perteneces al mundo elegante?

—No por cierto, respondió el honrado artista; mas ignoras quizás que Cucunio el capataz y su esposa son cristianos?

—¿Es posible? ¿Dónde no hemos ya de encontrarlos?

—Cierto; y como se están haciendo además una tumba en el cementerio de Calisto, tenía que enseñarles la inscripción que les ha hecho al intento Mayo.

—¡Heja aquí, dijo al punto Mayo presentando una en que se leía:

CVCVMIO ET VICTORIA
SE VIVOS RECERVNT.
CAPSARIUS DE ANTONINIANAS (1).

—Magnífico! exclamó Pancracio, riéndose de los disparates del epítapho; mas nos estamos olvidando de Torcuato.

—Pues, señor, dijo Severo, no bien hube entrado en los baños cuando quedé no poco sorprendido al ver allí en un ángulo, tan de mañana, a ese mismo Torcuato en íntima conversacion con Corvino, el hijo del actual prefecto de la ciudad; aquel cojo fingido que, ya te acordaras se entrometió en casa de Cinos el día en que una persona caritativa, que desconocemos y Dios bendiga,

dió tan abundantes limosnas para los pobres. A una hora tal y en aquel sitio no me parece Corvino muy buena compañía para un cristiano.

—Verdad es, Severo replicó Pancracio vivamente sonrojado; mas es joven, nuevo en la fé, y sus amigos no sabrán aun probablemente su conversion. Abriguemos mejores esperanzas.

Levantóse Pancracio para retirarse y se ofrecieron a acompañarle los dos hermanos hasta dejarle sano y salvo fuera de su pobre y peligroso barrio. Aceptó nuestro joven con gusto tan cortés ofrecimiento, y dió con calor las buenas noches al anciano Diógenes.

CAPITULO II.

Los Cementerios.

No parece sino que hemos olvidado a la pladega Lucina, con cuya descripcion hemos abierto las páginas de esta pobre historia. Sus virtudes eran a la verdad poco propias para hacerla aparecer en público ni tomar parte en los negocios generales. Tan amiga era de la tranquilidad, y tan enemiga de entrometerse en nada. Su casa, sin embargo, además de ser, ó por mejor decir, de contener una iglesia de las titulares, acababa de ser honrada con habersele escogido para residencia del Pontífice supremo. El temor de una persecucion violenta, en que estaban seguros de ser los primeramente buscados los jefes del reino espiritual de Cristo como enemigos del César, los obligaba a trocar su ordinaria anorada por un asilo mas seguro; y se creyó que lo sería en la persecucion ahora inminente la casa de Lucina, que, con gran placer de tan ilustre matrona, continuó ocupada en aquel pontificado y en el siguiente, hasta que se ordenó que fuesen trasladadas a ella las fieras del anfiteatro para que las alimentase y cuidase el Papa Marcelo; castigo horrible que acabó pronto con la vida de este pontífice.

(1) Mas conocidos con el nombre de baños de Caracalla.
(2) Puesta en castellano, dice: «Cucunio y Victori se hicieron (esta tumba) en vida. Capsarius de Antonino.» Es decir, Cucunio era el capataz de los baños de Antonino. Dábase el nombre de capsarius al que cuidaba de la ropa de los que se bañaban, porque la guardaba en esa caja, en latin capsa.

de tela bordada, se exigirá este 50 por 100 sobre el derecho de la tela bordada.

5. Las telas bordadas a mano y a máquina y las con mezcla de metales finos ó limitados adeudarán el derecho correspondiente a la clase de tejidos á que pertenezcan y un 50 por 100 del mismo derecho.

6. Los tejidos de hilo, lana y seda, que contengan mezcla de algodón en una parte únicamente de la urdimbre ó de la trama serán considerados para el adeudo como de hilo, lana ó seda sin mezcla.

7. Los tejidos de lana y seda ó barra de seda, cuya urdimbre ó trama sea de una de estas materias, adeudarán 1/5 del peso como seda y 4/5 como lana.

8. Los tejidos de hilo y seda ó barra de seda, cuya urdimbre ó trama sea de una de estas materias, y los de algodón y seda ó barra de seda, cuya urdimbre ó trama sea toda de algodón, adeudarán 4/5 de peso como tejidos de hilo ó de algodón, según los casos, y 1/5 como tejidos de seda. Se exceptúan las felpas y terciopelos, que adeudarán 3/5 por la partida 106 y 2/5 por la 146.

9. Los tejidos de hilo y lana cuya urdimbre ó trama sea de una de estas materias, adeudarán 3/5 del peso como lanera, y 2/3 como lencería. Igual derecho satisfarán las alfombras, felpas y terciopelos que contengan una urdimbre de lana y otra de hilo y la trama de algodón ó viceversa.

10. Los tejidos de hilo y algodón, cuya urdimbre ó trama sea toda de algodón, adeudarán la mitad del peso como tejidos de algodón y la otra mitad por las partidas correspondientes de lencería.

11. Los tejidos que tengan toda la trama ó urdimbre de hilo, lana ó seda ó de algodón, conteniendo en una parte de tela (urdimbre ó trama, según los casos) dos ó más de estas materias, adeudarán con sujeción á las reglas anteriores, considerando los compuestos de hilo, lana, de seda ó de algodón y de la materia que en la mezcla dévengue mayores derechos.

12. Los tules que tengan el fondo de seda, aunque estén bordados ó perfilados con algodón ó otra materia, adeudarán como tules de seda. Los de fondo de algodón bordados ó perfilados con seda ó otra materia se afornarán como tul de algodón. Cuando hubiere mezcla en el fondo se hará el adeudo por la materia que domine en la totalidad.

13. Las piezas grandes de hierro y acero empleadas generalmente en la

construcción de edificios, puentes, etcétera, compuestas de barras ó de barras y chapas, sujetas con rebolones, adeudarán por la partida 25 del arancel, y además un 30 por 100 sobre el mismo derecho.

14. Las telas metálicas sin obrar pagarán doble derecho que el alambre con que están tejidas.

15. Las alfombras de vete y algodón pagarán por la partida 125 cuando no contengan más de 33 por 100 de la última materia.

16. Las lanas lavadas pagarán un derecho doble del señalado á las sucias en las partidas 127 y 128.

17. Los hilados y tejidos de seda, negros, pagarán el 80 por 100 del derecho señalado en sus respectivas partidas del arancel.

(Se concluirá.)

MISCELÁNEA.

Hoy tendrá lugar en los jardines del Buen Retiro una variada función á beneficio de las casas de socorro y asilos de San Bernardino, cuyo programa es el siguiente:

Gran sinfonia del «Pardon de Ploermel» por las dos bandas de ingenieros. La zarzuela «Frasquito Barbiales».

Gran sinfonia de «Guillermo Tell», por las referidas bandas.

El baile «Las Mesínegas».

Jota del «Moliner de Subiza», por las orquestas de bandurrias y guitarras dirigidas por los Sres. Mas y Rámpas.

La zarzuela «Una tiple de café».

Gran rondalla del «Sifio» Zaragoza, por las dos bandas de ingenieros y orquestas de bandurrias y guitarras, terminando con una gran iluminación de luces de bengala.

Los precios de las localidades serán: dos pesetas las butacas, una las sillas numeradas y una peseta las entradas.

Por cada entrada se facilitará un programa prospecto con un número, teniendo con él opción á uno de los tres premios de 500, 250 y 125 pesetas que se rifarán, y con los que el ayuntamiento obsequia á los concurrentes á esta función benéfica.

Los billetes se despacharán de nueve á tres de la tarde, en la quinta sección de la secretaría del ayuntamiento, sita en la planta baja de las casas consistoriales, y en los despachos de los jardines, desde las cuatro de la tarde.

Nos prometemos que esta función se

verá sumamente favorecida, no solo por el público que constantemente acude á dichos Jardines, sino tambien por todas aquellas personas dispuestas siempre á contribuir á tan filantrópicos actos.

Anteanoche fué muerto de un pistoletazo un hombre en la calle de las Minas. Han sido detenidas por sospechosas 18 personas.

En la fábrica de chocolates del barrio de Pozas se cometió anteanoche un robo, consistente en 5 000 duros.

Los ladrones, que entraron por la alcantarilla, no han sido habidos.

Doña Francisca Espada y Guzman dá públicamente las gracias al doctor Garrido (Luna 6), por haberla curado perfectamente de una Gastralgia ó dolor de estómago, que treinta y seis años hacia ya venia sufriendo, y para la cual fueron inútiles los esfuerzos de infinidad de facultativos de España y del extranjero; siendo de notar que el último que la visitó en esta corte, viendo no la podía curar, la dijo recurriese al doctor Garrido único en Madrid que podía curarla.

A los ocho dias del tratamiento que empezó el 22 de Mayo último, desapareció el dolor y hasta la fecha no ha tenido novedad, habiéndose puesto gruesa, comiendo y bebiendo mucho y de todo sin hacerle daño, pues ante todo le perjudicaba, y normalizándose á su vez el mestruo, desahogado hacia ya dos años. A quien le interesó dar con gusto más antecedentes en su domicilio de esta corte, calle de la Comadre, 21, principal.

SUBASTAS.

La dirección de Obras públicas, ha señalado el día 7 de Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del local que ocupa la escuela normal central para la instalación de clases de dibujo, bajo el presupuesto de 108.272 16 pesetas.

El mismo día y hora se celebrará la subasta de las obras de ampliación del local que ocupa la biblioteca pública de Toledo, bajo el presupuesto de 21.643 46 pesetas.

A la misma hora el 21 de Setiembre se adjudicarán en pública subasta las obras de terminación de los trozos segundo, tercero y cuarto de la sección de carretera de Badajoz á Olivenza á la de ter-

cer Orden de Badajoz, á Villanueva del Fresno por su presupuesto de contrata de 731.774 20 pesetas.

A la misma hora y día se celebrará otra subasta de las obras de la sección entre Villanueva de Córdoba y las ventas de Cardenas, de la carretera de tercer Orden de Andujar á Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, presupuestos en 484.605 pesetas.

En igual hora y día se subastarán tambien las obras que faltan que ejecutar en los trozos primero y segundo de la carretera de segundo Orden de Alcaudete á Granada, (provincia de idem) por su presupuesto de contrata que asciende á 244.400,07 pesetas.

Todas estas subastas se celebran en el ministerio de Fomento y en provincias ante el gobernador de la provincia respectiva.

PAGOS.

En la Tesorería central se satisfará el 20 del corriente á los contratistas de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relación del sétimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 129 de presentación y los números del 130 al 140.

El mismo día se pagará de once de la mañana á dos de la tarde, en la dirección general de la Deuda, el importe de la segunda mitad de intereses del vencimiento de 1.º del actual de las facturas siguientes: Ferrocarriles, facturas números 1.201 al 1.600 inclusive; ferrocarril de Alar á Santander, facturas números 101 al 150.

El 27 se pagarán los títulos de Deuda amortizable interior al 2 por 100 correspondientes á las facturas de conversión, números 2.801 á 3.000, y además el importe de las facturas de intereses de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, señaladas con los números 601 á 900.

El 28 se pagarán por la Caja general de Depósitos los intereses de obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, primer semestre de 1877, segunda mitad, los correspondientes á todos los depósitos constituidos en esta renta, y los intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877; terminado el pago de las facturas que entraron en sorteo, se da principio al de las no sorteadas, y en consecuencia se satisfarán las señaladas con los números 601 al 680 inclusive.

De orden de la dirección del Tesoro,

el día 27 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:

De 30 de Junio de 1874, facturas números 3.952 y 3.953 de presentación, importantes 165 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.683 al 2.685 de presentación, importantes 90 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.964 al 2.969 de presentación, importantes 255 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 2.817 al 2.822 de presentación, importantes 390 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas números del 1.745 al 1.791 de presentación, importantes 25.905 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, segunda serie, facturas números 461 al 467 de presentación, importantes 930 pesetas.

En virtud de lo dispuesto en real orden de 4 de Diciembre de 1876, la Dirección general de Tesoro ha acordado que el día 27 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfagan por esta Tesorería Central las facturas, cuyo pago se suspendió á causa de haber sido sustraídos cupones de bonos del Tesoro; núms. 3.357 y 3.358 de presentación y 30 y 31 de orden de pago, pertenecientes al primer semestre de 1871, é importantes en junto 405 pesetas.

La dirección de Rentas Estancadas ha acordado que se declaren nulos y de ningún valor para los efectos del sorteo, por hallarse defectuosos, los dos billetes números 35.424 y 35.425 correspondientes al sorteo de la lotería que se ha de celebrar el día 28 del actual.

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11'35.

Idem fin de mes, 11'35.

Idem fin próximo, 11'45.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 86'00.

Idem en pequeñas, 86'25.

Idem serie exterior, 88'00.

Idem en pequeñas, 00'00.

Deuda amortizable con interés al 2 por 100, sin cupon, 22'60.

Dudoso.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 26 de Julio de 1877.

PREMIOS MAYORES.

NÚMROS.	PESETAS.	PUNBILOS.
3.377	50.000	Madrid.
12.837	50.000	Idem.
33.307	20.000	Málaga.
15.895	10.000	Zaragoza.
31.767	5.000	Madrid.
31.116	5.000	Barcelona.
26.287	2.500	Almería.
19.188	2.500	Carabanchel.
23.638	2.500	Gijón.
1.937	2.500	Sevilla.
19.567	2.500	Madrid.
14.384	2.500	Valladhd.
18.956	2.500	Castagena.
22.171	2.500	Sevilla.
655	2.500	Barcelona.
27.384	2.500	Getafe.
8.337	2.500	Alberique.
30.408	2.500	Infantes.
33.708	2.500	Madrid.
3.338	2.500	Granada.
33.462	2.500	Badajoz.
34.299	2.500	Valencia.
26.833	2.500	Sevilla.
17.315	2.500	Algeciras.
18.317	2.500	Cádiz.
19.412	2.500	Madrid.
94.300	2.500	Puenteareas.
6.223	2.500	Teruel.
22.619	2.500	Valencia.
31.371	2.500	Barcelona.
32.965	2.500	Madrid.
33.566	2.500	Madrid.
5.247	2.500	Burgos.
14.247	2.500	Badajoz.
10.537	2.500	Cádiz.
27.076	2.500	Madrid.
21.022	2.500	Madrid.
4.008	2.500	Madrid.
31.074	2.500	Madrid.
28.074	2.500	Madrid.
28.001	2.500	Madrid.

Las 99 aproximaciones de 300 pesetas del premio mayor, han correspondido á los números desde el 3.301 al 3.400.

Las 99 id. del premio segundo, á los números desde el 12.801 al 12.900.

Las 99 id. del premio tercero, á los números desde el 33.301 al 33.400.

Las dos aproximaciones de 3.150 pesetas para los números anterior y posterior al premio mayor, han correspondido á los números 3.376 y 3.378.

El siguiente sorteo se verificará el día 6 de Agosto de 1877.

Corresponden á dicho sorteo 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, á razon de seis pesetas la fracción.

PREMIOS CON 300 PESETAS.

Cen.	1806	3435	5846	7002	10985	12516	14122	16795	17723	19375	21311	22933	24942	25478	27168	29987	30050	32178	34346	35503
951	1614	3938	5379	7404	10666	12790	14534	16275	17700	19527	21758	22022	24550	25418	27510	29978	30721	32717	34764	35582
1661	3726	5068	7068	9251	12621	12171	14387	16830	17201	19555	21512	22032	24673	25037	27705	29232	30733	32693	34149	35463
140	1722	3032	5233	8 m.	10746	12789	14921	16943	19236	21018	21163	22877	24872	25006	27856	29191	31313	32153	34068	35374
194	3143	5200	8 m.	10162	12779	14966	16486	18 m.	19018	21086	22941	24950	25512	27527	29034	30376	32075	34039	35400	35877
155	3556	5156	8039	10377	12373	14983	16024	18054	19217	21291	22428	24764	25 m.	27527	29037	30755	32045	34987	35231	35649
583	3564	5106	8039	10377	12373	14983	16024	18054	19762	21094	22756	24253	26779	28 m.	29715	31003	32771	34025	35584	35954
502	2830	3036	5033	8204	10779	12615	14323	16617	18759	19915	21338	22993	24679	26235	29106	31 m.	32144	3416	35231	35649
752	2432	3999	5082	8347	10767	12036	14471	16427	18323	19915	21338	22993	24679	26235	29106	31 m.	32144	3416	35231	35649
992	2247	3474	5082	8347	10107	12036	14265	16111	18050	19915	21338	22993	24679	26235	29106	31 m.	32144	3416	35231	35649
504	2042	3507	6 m.	8301	10784	12010	14515	16937	18924	19149	21173	23 m.	24899	26191	28449	31063	31587	32483	34127	35708
717	2291	3158	8992	10263	12533	14179	15153	18709	19396	21019	21019	23 m.	24899	26191	28449	31063	31587	32483	34127	35708
692	2939	3539	6143	8234	10373	12698	14303	16763	18731	19683	21324	23385	24858	26408	28289	29654	31894	32053	34213	35414
850	2737	6357	8902	10956	12645	14765	17651	18551	16839	19762	21094	22756	24253	26779	29037	30755	32771	34025	35584	35954
748	2979	6303	8802	10956	12645	14765	17651	18551	16839	19762	21094	22756	24253	26779	29037	30755	32771	34025	35584	35954
428	2410	6472	8795	10665	12533	14179	15153	18709	19396	21019	21019	23 m.	24899	26191	28449	31063	31587	32483	34127	35708
836	2993	4504	6422	8795	10665	12533	14179	15153	18709	19396	21019	21019	23 m.	24899	26191	28449	31063	31587	32483	34127
452	2113	4501	6250	8701	11 m.	12853	14874	16388	18332	19229	21191	23104	24172	26332	28452	29315	31785	32188	34261	35483
964	2752	4168	6146	8444	11 m.	12846	14129	16759	18525	20 m.	21898	23991	24649	26054	28344	29221	31452	32650	34784	35483
547	2990	4546	6138	8391	11961	12941	14003	16084	18143	20092	21005	23013	24245	26787	28177	29306	31257	32318	34355	35359
195	2823	4672	6955	8239	11917	12339	14332	16291	18445	20168	21052	23467	24980	26124	28362	29649	31972	32495	34694	35359
431	2251	4579	6458	8764	11420	12533	14573	16733	18733	20990	21267	23391	24933	26322	28664	29778	31592	32480	34792	35483
226	2458	4031	6112	8869	11497	12557	14529	16500	18529	20781	21516	23167	24904	26664	28348	29968	31130	32680	34755	35483
650	2375	4854	6395	8804	11024	12373	15 m.	16664	16335	20720	21180	23041	24777	26947	28153	29790	31376	32687	34755	35483
225	2775	4366	6659	8992	11456	12257	15 m.	16614	16335	20720	21180	23041	24777	26947	28153	29790	31376	32687	34755	35483
491	2075	4789	6423	8300	11653	12106	15755	16630	13141	20475	21431	23222	24303	26010	28977	30 m.	31791	32602	34301	35025
789	2005	4304	6876	8200	11683	15755	15421	16252	18393	20307	21553	23377	24477	26221	28386	30299	31001	32025	34545	35483
263	2771	4357	6319	8136	11426	118 m.	15700	16433	18744	20577	21753	23536	24020	26159	28855	30299	31001	32025	34545	35483
295	2142	4895	6881	8771	11426	118 m.	15700	16433	18744	20577	21753	23536	24020	26159	28855	30299	31001	32025	34545	35483
275	2612	4563	6346	8335	11414	118 m.	15428	16697	18740	20359	21933	23533	24297	26710						

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por línea y día de publicación de 20 céntimos; por 2 a 8; por 8 a 16, por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comar-

DIARIO DE AVISOS.

tos, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicaciones desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 15 por 100 de todos los precios.—Los papeles se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntimos de rvm.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntimos, según las yardas.

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDÍSIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

En la compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 y 8 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

Se insertan en este periódico á los precios siguientes:

Pequeños á 1 columna.	60 rs.	30 rs.
Medianos á 2 id.	120 "	60 "
Grandes á 3 id.	180 "	90 "

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

Pequeños á 1 columna.	30 rs.	gratis.
Medianos á 2 id.	60 "	30 "
Grandes á 3 id.	90 "	60 "

En nuestro establecimiento se encargan y se imprimen tarjetas para que se acompañen á los esquemas en papel ó con foto ó sin ella, grandes ó chicos, y tarjetas para funerales, pequeñas ó grandes, con foto ó con dibujos alégrafos, acompañando los correspondientes sobres finos y blancos.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Victor p. Aps. mrs., s. Nazario y s. Celso mrs. y s. Inocencio p. y cf.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios y en la de Ntra. Sra. del Rosario.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Lina de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
Id. de Cádiz.	8 30 t.	5 m.
Id. de Orense.	8 m.	10 30 m.
Id. de Lugo y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
Id. de Alicante.	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papeles del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Se reciben las cartas del buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876.
Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

GONORREAS.
LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL.
Es el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

de las vías urinarias y enfermedades contagiosas. Curas el Jarabe de Bilsay, hecho con las yemas del pino abeto y el bálsamo de tobi, único prescrito por los mejores médicos. En París, BLAYN, y. r. du Marché-St-Honoré. Precios: 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española. Murcia D. Lucas Serrano 64-29

MEDICAMENTOS DE TABERNER

para curar los SABAÑONES las BERRUGANAS CALLOS, y otras enfermedades que se ven en los prospectos, á 6 rs. cada frasco.
En Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro
Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestión, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipación del vientre, almorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-97

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas precocidas de la vida. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve más como un zahumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el dolor, fatiga, prostración, nerviosas y vértigos, etc., etc.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-96

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelegrin. 41

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de más de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas.
Se vende el precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Bailly Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejo.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Orense: Campos, calle de Santa Rita.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tarjetas de fantasia para felicitación, en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arregados según la cantidad.

Tarjetas de visita, á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,
En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

BELLEZA EAU DE PHILIPPE DIENTES DENTIFRICE SUPERIEUR

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES; destruye LA CARIE; fortifica LAS ENCIAS y calma EL DOLOR de muelas.
Su delicioso Perfume y sus cualidades higiénicas le han granjeado una fama sin igual.
PÁTE DENTAIRE ODONTALINE-PHILIPPE
Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMÍN DE LA BOCA preferible á los polvos PARA LOS DIENTES.
JABÓN A LA VEGETALINA
Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cutis finos y delicados.
En París: Philippe et Cía, 24, rue d'Enghien.—Madrid: Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, Agua, 12.—Odontalina 13 y Jabón 5.
En Murcia, D. Pedro Leante, y también en casa de D. Rafael Almazan y Martín.

PERFUMERIA

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de dorado real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velotina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velotina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco incienso rosado de leche de almendras para descoloridas; rosas de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; loción vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiat, polvos y agua dentifrica de J. V. Boin; polvos dentifricos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y hermosa de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de Job-Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; Kildor de Rowland para purificar el cutis; edouto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Botot; leche autéfrica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jibon de familias, de orizalde los Druidas, balsámico de Gaudron, de Mut-Bianc de Desous, de almendra; agua aromático-esencia del parnisio, y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect., ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con correspondientes artículos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia.
Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de:
Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias.
Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias.
Se suscribe en las principales librerías de España, Portugal y América, y en su administración Carretas, 12, principal, Madrid, enviando el importe en libranzas ó sellos de comunicaciones. En Murcia en la calle de Zoco, núm. 5, imprenta de La Paz.

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.
IMPRESA DE LA PAZ calle de Zoco, núm. 5.